

**REGLAMENTO  
DE LAS DELEGACIONES  
DIOCESANAS DE  
SIGÜENZA-GUADALAJARA**



**Diócesis de Sigüenza-Guadalajara  
Noviembre 2015**

OBISPADO DE SIGÜENZA-GUADALAJARA

**DECRETO DE APROBACIÓN DEL  
REGLAMENTO DE LAS DELEGACIONES  
DIOCESANAS DE LA DIÓCESIS DE SIGÜENZA-  
GUADALAJARA**

ATILANO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ,  
OBISPO DE LA DIÓCESIS DE SIGÜENZA-  
GUADALAJARA

Después de haber consultado a los distintos  
Delegados y sometido a la deliberación del Consejo  
Episcopal.

Por el presente, APRUEBO el reglamento de las  
Delegaciones de la Diócesis de Sigüenza-Guadalajara,  
“ad experimentum” por tres años.

En Guadalajara, a 27 de noviembre de 2015.



*Atilano Rodríguez*

*Obispo de Sigüenza-Guadalajara*

Por mandato de S. E. Rvdma.

*Juan José Calleja*

*Canciller Secretario*

## ÍNDICE

Preámbulo .....	9
Capítulo I: DELEGACIÓN DIOCESANA DE APOSTOLADO SEGLAR .....	11
Capítulo II: DELEGACIÓN DIOCESANA DE CÁRITAS .....	13
Capítulo III: DELEGACIÓN DIOCESANA DE CATEQUESIS .....	14
Capítulo IV: DELEGACIÓN DIOCESANA PARA LAS CAUSAS DE LOS SANTOS .....	16
Capítulo V: DELEGACIÓN DIOCESANA PARA EL CLERO .....	18
Capítulo VI: DELEGACIÓN DIOCESANA DE ECUMENISMO .....	21
Capítulo VII: DELEGACIÓN DIOCESANA DE ENSEÑANZA .....	24
Capítulo VIII: DELEGACIÓN DIOCESANA DE LITURGIA .....	27
Capítulo IX: DELEGACIÓN DIOCESANA DE MCS .....	29
Capítulo X: DELEGACIÓN DIOCESANA DE MIGRACIONES .....	31
Capítulo XI: DELEGACIÓN DIOCESANA DE MISIONES .....	33
Capítulo XII: DELEGACIÓN DIOCESANA PARA LA NUEVA EVANGELIZACIÓN .....	35
Capítulo XIII: DELEGACIÓN DIOCESANA DE PASTORAL FAMILIAR .....	37
Capítulo XIV: DELEGACIÓN DIOCESANA DE PASTORAL DE INFANCIA, JUVENTUD Y UNIVERSIDAD .....	40
Capítulo XV: DELEGACIÓN DIOCESANA DE PASTORAL DE LA SALUD .....	42
Capítulo XVI: DELEGACIÓN DIOCESANA DE PASTORAL VOCACIONAL .....	44
Capítulo XVII: DELEGACIÓN DIOCESANA DE PATRIMONIO CULTURAL .....	46
Capítulo XVIII: DELEGACIÓN DIOCESANA DE PIEDAD POPULAR, COFRADÍAS Y HERMANDADES .....	49
Capítulo XIX: DELEGACIÓN DIOCESANA PARA LA PASTORAL PENITENCIARIA .....	25
Capítulo XX: DELEGACIÓN DIOCESANA PARA LA PASTORAL DEL SORDO .....	54

## **Capítulo XIV**

### **DELEGACIÓN DIOCESANA DE PASTORAL DE INFANCIA, JUVENTUD Y UNIVERSIDAD**

#### **Artículo 18**

La Delegación diocesana de pastoral de Infancia, Juventud y Universidad tiene como finalidad principal promover e impulsar la evangelización, mediante el anuncio, la celebración y el testimonio de la fe, entre los niños, adolescentes y jóvenes de nuestra diócesis así, como entre los miembros de la comunidad universitaria presentes en el territorio diocesano, cuidando especialmente la dimensión vocacional en todas sus convocatorias.

En lo relativo a la pastoral de infancia y juventud le incumbe:

1º Estudiar y conocer la realidad de los niños, adolescentes y jóvenes en la diócesis para promover acciones conducentes al encuentro personal con Jesucristo.

2º Apoyar la pastoral con niños y jóvenes en las diversas comunidades ofreciendo medios personales y materiales.

3º Ayudar a adolescentes y jóvenes en la búsqueda de una

auténtica espiritualidad que integre la fe en toda su vida: afectiva, familiar, laboral y de ocio.

4° Sensibilizar a los grupos juveniles cristianos sobre la importancia de estar presentes y de participar en los organismos eclesiales, así como también en los civiles.

5° Participar en los encuentros interdiocesanos o nacionales de pastoral de infancia y de pastoral juvenil.

### **Artículo 19**

En cuanto a la pastoral universitaria son funciones de esta Delegación:

1° Estudiar y conocer la realidad del ámbito universitario.

2° Promover la atención pastoral, personal y comunitaria, a los miembros de la comunidad universitaria y de enseñanza superior.

3° Programar y organizar las actividades pastorales en el campus universitario, en los centros de enseñanza superior y en los colegios universitarios.

4° Promover el diálogo entre la fe y la cultura en el ámbito universitario.

5° Participar en organismos y encuentros regionales o nacionales de pastoral universitaria.